

Expte. B-16-95 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R. -Proy.de Resolución
Ref: El D.E. gestione ante el Mrio.de Agricultura, Ganadería y
Pesca respecto situación del I.N.T.A.

V I S I O :

Que el I.N.T.A. es una institución que tiene treinta y ocho años de vida.

Que cuenta actualmente con 4.000 agentes, resultantes de la reducción del 33% de los mismos que se llevara a cabo al aplicarse el primer plan de racionalización del estado.

Que está compuesta por 43 Estaciones Experimentales y Centros de Investigación y en 240 Agencias de Extensión.

Que su intervención ha permitido la implementación de numerosos programas nacionales de asistencia al productor rural, como lo son: Programa Control de Aftosa, Proyecto Minifundio, Cambio Rural, Pro huerta, Programa Social Agropecuario, etc.).

Que cuenta con 1.500 profesionales, de los cuales muchos poseen formación académica en los niveles de maestrías y doctorados en las más variadas especialidades del ámbito agropecuario, obtenida en centros de reconocimiento mundial.

Que el presupuesto anual del INTA es de 130 millones de dólares, representando el 0.3% de los 43.000 millones del presupuesto nacional programado para 1995; y el 0,05% del Producto Bruto Interno.

Que la conducción del I.N.T.A. funciona a través de Consejos Directivos Central y Regionales con representantes de las organizaciones de los productores rurales, de organismos científicos y académicos y de los gobiernos nacional y provinciales.

Que, en cuanto a sus logros cabe señalar, a modo de ejemplo, que más del 50% de la superficie sembrada con trigo y el 100% de la sembrada con algodón en la Argentina corresponde a variedades desarrolladas por el INTA. Se pueden citar entre los resultados de su actuación, los programas de biotecnología, de mejoramiento genético porcino, de tecnología de carnes, de barreras sanitarias para la mosca de la gruta y de tecnología protectora de baja contaminación. Cuenta además con equipamiento y recursos humanos de los más capacitados de América Latina en interpretación de imágenes satelitales, lo cual posibilita, entre otras cosas, predecir cosechas para tomar las medidas necesarias que permitan mantener los niveles de productividad.

Que, entre otras acciones significativas de la institución se pueden mencionar el Programa de control de desertificación de la Patagonia, el Proyecto de agricultura conservacionista de la Región Pampeana, el Proyecto Forestal de la Mesopotamia, el Proyecto de pérdida de cosecha, los Bancos de Germoplasma localizados en varias estaciones experimentales y las investigaciones en frutas subtropicales del noroeste argentino. Los numerosos convenios con empresas del sector privado y las relaciones con

organismos nacionales e internacionales del más alto nivel científico tecnológico, son también ejemplos elocuentes de la ardua tarea que el personal del INTA desarrolla en toda la extensión de nuestro territorio

Que, con sólo 4.000 personas distribuidas en todo el país, con apenas el 0,3% del presupuesto nacional y teniendo una conducción colegiada, el INTA continúa siendo parte relevante del patrimonio estratégico nacional, al servicio del sector productor, de la agroindustria y de la sociedad en general.

Que cabe destacar, que los recursos humanos y financieros con que cuenta actualmente la institución son insuficientes para satisfacer la creciente demanda de producción y calidad que reclaman los nuevos escenarios mundiales (MERCOSUR, NAFTA, UNION EUROPEA, etc.)

Que la desarticulación del INTA, no sólo dejaría un profundo vacío en el sistema de investigación nacional sino que, peor aún, demandaría muchos años volver a reconstruir la capacidad intelectual y los recursos materiales que tanto esfuerzo ha costado a toda la sociedad argentina.

ATENTO A ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 31 de marzo del corriente, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1º.- Requerir al Departamento Ejecutivo realice ----- gestiones ante las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, del cual depende el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA, a fin de esclarecer las crecientes versiones en cuanto una posible desarticulación de dicha institución.

ARTICULO 2º.- Remitir copia de la presente a los distintos ----- H.C.D. de la FCIA. DE BS. AS. para que en caso de adhesión refuercen lo requerido en la presente RESOLUCION.

ARTICULO 3º.- De forma.-

PERGAMINO, abril 3 de 1995.-

RESOLUCION Nº 593/95.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Centi
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE